



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000005262014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 2 NOV 2014

VISTO:

El Oficio Nº 2450-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 17 de septiembre del año 2014, Informe Nº 126-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 21 de octubre del 2014, e Informe Nº 656-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 01 de Noviembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus artículos, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Nº 2450-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM-D, de fecha 17 de Septiembre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, remite al Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo SEIS (06) nuevos beneficiarios activos sin sentencia, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1401 – UGEL- TUMBES, con monto pendiente de pago entre el 01 de julio de 1994 al 31 de diciembre del 2011.

Que, asimismo con Informe Nº 126-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 21 de octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los SEIS (06) nuevos beneficiarios activos pertenecientes a la Unida de Gestión Educativa Local de Tumbes, son beneficiarios del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S: Nº 180-2012 (Ley Nº 29812).

Que, queda advertido que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001905362014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 NOV 2014


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
 JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

							(a) - (b) - (c)
AGUILAR	RIVERA	CESAR AUGUSTO	02372	11/09/2014	1,373.60	0.00	1373.60
ALVAREZ	BARRETO	MAGALY BRIGGIT	02317	09/09/2014	8,428.80	0.00	8428.80
APOLO	MARCHAN DE MATEY	DORA LUZ	02345	11/09/2014	9,693.12	0.00	9693.12
COSTA	INFANTE	DANNY SANDRA	02331	10/09/2014	5,572.56	0.00	5572.56
MARCHAN	DE BARRIENTOS	LUISA	02417	15/09/2014	7,960.80	0.00	7960.80
VARGAS	MALACAS	JENNY SOLEDAD	02404	12/09/2014	17,513.76	0.00	17513.76
					50,542.64	0.00	50,542.64

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
 PRESIDENTE